

  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4746 /

PARRAL, 26 Set 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por Adquisición de insumos para el Canil Municipal y de obsequios para el Lanzamiento del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, el día 24 de Septiembre del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

**KARLA NORAMBUENA HENRIQUEZ**, Contrata, Administrativo, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.